



COMUNICADO DE PRENSA

COM 16-2021
Exp. 3028-2021

La Corte de Constitucionalidad INFORMA que ayer, 2 de junio de 2021, en la acción de inconstitucionalidad general planteada contra el Acuerdo de Fiscalía General que creó la Fiscalía Especial Contra la Impunidad -FECI-, se fijó PREVIO al accionante para que, en el plazo de tres días exprese, en capítulo especial, en forma separada, razonada y clara los motivos jurídicos de su denuncia, ello conforme al artículo 135 de la Ley de la materia y 12 incisos d) y f), del Acuerdo 1-2013 de esta Corte. Debe, también, proponer nuevo abogado porque uno de los auxiliares renunció seguir con el patrocinio profesional. En caso de incumplimiento, conform al artículo 14 del Acuerdo referido, el trámite será suspendido en definitiva.

Guatemala, 03 de junio de 2021.